

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 02 de Febrero de 2009.

Señores Socios de  
**AGRICOLA BANANERA NICOLE S. A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, en los Estatutos Sociales y de conformidad con la resolución # 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio **2008**.

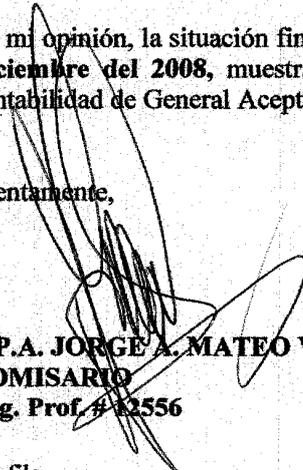
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los libros sociales, así como de los libros de Contabilidad los mismos que se llevan de acuerdo a las normas legales y a los procedimientos de Control Interno.

Las cifras de los Estados Financieros han sido tomadas correctamente de los registros de la contabilidad de **AGRICOLA BANANERA NICOLE S. A.** He analizado cada una de sus cuentas tanto de **BALANCE GENERAL** y **ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS** y he comprobado que cada una de estas están debidamente soportadas; con la información registrada en las declaraciones de **IVA Y RETENCIONES EN LA FUENTE** efectuadas mensualmente.

He revisado la correspondencia de la Compañía, los libros de Actas, el libro de acciones de la Compañía, los expedientes de las actas, los talonarios de las acciones y he encontrado que se han llevado correctamente, de acuerdo a la ley.

En mi opinión, la situación financiera de **AGRICOLA BANANERA NICOLE S. A.** al 31 de **Diciembre del 2008**, muestra cifras razonables y confiables de acuerdo con los principios de contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Atentamente,

  
**C.P.A. JORGE A. MATEO VERA**  
**COMISARIO**  
**Reg. Prof. # 12556**

c.c. file

